

MANUAL RELATORÍA

1.2.2.1. Relatoría Disciplinaria

★ Relatoria Disciplinaria

La Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios ha creado e implementado la Relatoría Disciplinaria, con el objetivo de contribuir a la unificación de criterios, en cuanto a la identificación de líneas de interpretación, mediante la sistematización, organización, síntesis y análisis de la información jurisprudencial y doctrinal, con el fin de garantizar una consulta efectiva, útil y ágil a los operadores disciplinarios, en procura de la buena marcha de la administración y el cumplimiento de los deberes funcionales de los servidores públicos establecidos en la Ley 734 de 2002.

A la relatoría se accede a través de este link, siguiendo los lineamientos que a continuación se establecen:

1.2.2.1.1. Buscador – Metodología de búsqueda

El link de la Relatoría Disciplinaria lo remitirá a un menú desplegable, en el que se podrá visualizar las siguientes opciones: Buscador-Normatividad y Jurisprudencia, Doctrina Disciplinaria, Relación con otras instituciones, Marco conceptual y metodológico, Manual del usuario, Objetivo, Énfasis y Finalidades de la relatoría.



Los documentos que se ingresen a la relatoría se clasificarán en 3 links: normatividad, jurisprudencia y doctrina, con el fin de facilitar el fin y la especificidad de la búsqueda.

En este sentido, el ingreso a la relatoría por parte de los usuarios se puede realizar de dos maneras: a través del SID (Sistema de Información Disciplinaria), en el link “Relatoría Disciplinaria”, opción

Buscador - Jurisprudencia y Normatividad

lo remite a Régimen Legal; o directamente por Régimen Legal, en donde existen dos opciones: la primera “**Consulta Avanzada Disciplinaria**” y “**Consulta Temática Disciplinaria**”.

Así, en la “**Consulta Temática Disciplinaria**”, permite buscar por orden alfabético un tema de interés determinado. Para facilitar la búsqueda del documento en derecho disciplinario, se sugiere que se digiten la palabra “**disciplinario**”, en donde encontrarán un listado de temas y subtemas, algunos de ellos previstos en Régimen Legal, y otros, que se han incluido como consecuencia del ejercicio de tematización, con el fin de complementar y ampliar el espectro de la búsqueda temática. Además para efectos de abarcar lo referente a la temática disciplinaria, en el evento en que la búsqueda con la palabra “**disciplinario**” no satisfaga sus expectativas, posteriormente se debe digitar la palabra “**disciplinaria**”, y aparecerá otro listado de temas y subtemas específicos que muy seguramente colmará sus expectativas. En cada uno de

los subtemas registrados se encuentran los descriptores y/o restrictores que se traducen en párrafos relevantes extraídos textualmente de un determinado documento debidamente identificado, y con un link al final del restrictor que lo guiará al texto original. Cada subtema podrá contener entre 2 a 15 restrictores, que le va a permitir una búsqueda global de doctrina, jurisprudencia y normatividad referente al subtema específico que se ha elegido.

Temas - Subtemas	
Tema	Subtema
CERTIFICADOS	Antecedentes Disciplinarios
CODIGOS	Código Disciplinario del Abogado
	Código Disciplinario Unico
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Concepto y Contenido
	Reclamación
	Subcomité de Asuntos Disciplinarios del Distrito Capital
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO CAPITAL	Régimen Disciplinario
CURADORES URBANOS	Régimen Disciplinario
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL	
DABS	Control Interno y Disciplinario
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL	
DISTRITAL DASCD	Oficina de Control Disciplinario
DOCENTES	Régimen Disciplinario
DOCENTES OFICIALES	Régimen Disciplinario
EMPLEADOS PUBLICOS	Régimen Disciplinario
ENTIDADES PUBLICAS EN LIQUIDACIÓN	Faltas y Procesos Disciplinarios
ENTIDADES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DISTRITALES	Control Disciplinario Interno
FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA	Proceso Disciplinario
PROCESO DISCIPLINARIO	Antecedentes Régimen Disciplinario
	Antiiridicidad
	Causales de Exclusión de Responsabilidad
	Cobro Coactivo por Multas y Sanciones
	Competencia

La “**Consulta Avanzada Disciplinaria**” se utiliza cuando se tienen algunos o todos los datos específicos del documento como: Tipo de documento, número de documento, Año inicial, Año final, Entidad, Fecha de expedición, Entidad, Palabras a buscar.



BÚSQUEDA AVANZADA

Especifique los Parametros para que la Busqueda sea más exacta. Puede dejar en Blanco los datos conozca.

Tipo de documento

Número del documento

Año Inicial Año Final

Entidad

Fecha de Expedición (dd) (mm) (aaaa)

Una vez se digitan algunos o todos los datos exigidos en la **“Consulta Avanzada Disciplinaria”**, se procede en la opción **“Resultados de la Búsqueda Avanzada”** a seleccionar el documento específico.

REGIMEN LEGAL DE BOGOTÁ D.C.
Compilación de Normatividad, Doctrina y Jurisprudencia
RELATORIA DISCIPLINARIA

Tipo de documento

Número del documento

Año Inicial Año Final

Entidad

Fecha de Expedición (dd) (mm) (aaaa)

Si adicionalmente quiere buscar por palabras, inclúyalas en el siguiente campo. Si usted ingresa varias palabras el sistema solo mostrará una lista con los documentos que contienen todas las palabras ingresadas.

Palabras a Buscar

Resultados de la Búsqueda Avanzada Número de documentos Encontrados: 1

Cuando aparece la lista de resultados, puede dar click sobre el documento que desea consultar...

1 [Sentencia C-1076 de 2002 Corte Constitucional](#)

Número de documentos Encontrados: 1

Para efectos de visualizar la tematización, es decir los restrictores, pero no de manera general, sino específica de cada documento, se ingresa por el link **“Consulta Avanzada Disciplinaria”** digita los datos que se solicitan del documento, e inmediatamente lo remite al texto original, posteriormente

procede a seleccionar en la parte superior del documento un link denominado **“Ver temas del documento”**, y se podrán visualizar los restrictores y/o descriptores que contiene ese documento, lo cual facilitará la consulta de un documento extenso en breves párrafos, extraídos literalmente del texto original.

Así mismo, cada documento que se consulte cuenta con una opción denominada **“Comentar”**, en la cual el usuario podrá advertir de errores presentes en el documento; y otra opción **“Anexos”**, en donde es posible agregar documentos en los eventos en que se desee efectuar comparaciones o demostraciones específicas, lo cual le va a permitir al administrador del sistema corregir oportunamente, y así mismo brindarle una respuesta al usuario, en la medida en que éste al hacer el comentario se le solicita informar una dirección de correo electrónico.

Régimen Legal de Bogotá D.C. © Propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
Sentencia C-1076 de 2002 Corte Constitucional	
Fecha de Expedición:	05/12/2002
Fecha de Entrada en Vigencia:	05/12/2002
Medio de Publicación:	

Contenido del Documento [Ver temas del documento](#)





CORTE CONSTITUCIONAL

Sentencia C-1076/02

Referencia: expedientes D-3954 y D-3955 (acumulados)

Demanda de inconstitucionalidad contra los artículos 39 numeral

 [Comentar](#)  [Anexos](#)

Documento: Sentencia C-1076 de 2002 Corte Constitucional

Temas del Documento: (9)

Tema: PROCESO DISCIPLINARIO
Sub-Tema: Competencia

No le es permitido al "... Congreso de la República "delegar" en cabeza del Procurador General de la Nación la facultad de determinar la plenitud de las formas de cada juicio (art. 29 de la Constitución), so pretexto de avanzar en la aplicación de un procedimiento que desarrolle los principios de oralidad y concentración, decir, el procedimiento verbal ..."

"... En el caso concreto del Viceprocurador General de la Nación es perfectamente conforme con la Constitución que asuma una investigación disciplinaria quiera que el Procurador General de la Nación se declare impedido o sea recusado, por cuanto, se insiste, es una garantía de imparcialidad en la investigación. Además, el legislador, actuando dentro de su margen de configuración normativa estimó que en estos casos tan delicados, fuese un alto funcionario del Estado debido a sus especiales condiciones morales y profesionales entrase a realizar aquellas investigaciones disciplinarias en las cuales el Procurador General de la Nación se hubiese declarado impedido o hubiese sido recusado..."

Tema: PROCESO DISCIPLINARIO
Sub-Tema: Debido Proceso

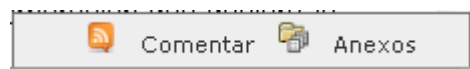
"... el establecimiento, por el legislador, del mecanismo de la notificación por conducta concluyente constituye una medida razonable y constitucionalmente viable en cuanto garantiza el principio de economía procesal. No obstante, a fin de tutelar el derecho de defensa, la Corte insiste que, en cualquier proceso judicial administrativo, la notificación personal es la regla general, en tanto que es el medio por antonomasia para informarle a una persona el contenido de una determinación de providencia que lo afecta, y que por ende, las demás formas de notificación son subsidiarias..."

Los efectos de las sentencias de la Corte Constitucional, se establecen sólo a partir de la publicación y comunicación del fallo, en tanto que "... se entienden los efectos jurídicos de las decisiones que resuelvan los recursos de apelación y queja, operan a partir de la notificación y no de su mera ejecutoria..."

"... el legislador cuenta con un amplio margen de configuración normativa al momento de establecer las diversas etapas que conforman un proceso determinado o administrativo. De tal suerte que, orientado por un criterio de razonabilidad determina qué actos procesales deben ser notificados personalmente y cuáles serlo mediante las llamadas notificaciones subsidiarias (por estado, por edicto, en estrados y por conducta concluyente)..."

"... el carácter provisional de la calificación de una falta disciplinaria se aviene con la garantía del debido proceso, toda vez que mantiene la presunción de inocencia del procesado en cuanto a la falta por la cual se lo acusa, presunción únicamente desvirtuable mediante el fallo disciplinario por medio del cual se impone la sanción..."

Al hacer clic en cada uno de los vínculos de vemos que emergen las siguientes pantallas



Bajo ninguna circunstancia se atenderán comentarios que soliciten interpretación o conceptualización normativa, sino aquellos relacionados con inconsistencias, viciencias, anexos, etc.

Comentario

Max. Carácteres: 4000 Faltan: 4000

Correo Respuesta

Comentarios a la Norma

Y aquí podrá hacer un comentario a la norma en cuanto a vigencia, anexos que se tengan para complementar la norma o relacionado con inconsistencias que se presenten en la norma.

Para el caso de Anexos el Sistema trae una pantalla en la que se relacionan los anexos que pueda traer la norma consultada.

En la opción [Doctrina Disciplinaria](#) presente en el menú desplegable en mención, se observa un listado de documentos, entre ellos fallos, consultas, directivas de la Procuraduría General de la Nación y organismos distritales, que le va a permitir ingresar a cada uno de ellos y visualizar la tematización efectuada.

En las demás opciones enunciadas con antelación, entre ellas “Relación con otras instituciones”, “Objetivo”, “Finalidades de la Relatoría”, entre otras, se pretende transmitir al lector de manera breve y concreta las circunstancias de modo tiempo y lugar tanto jurídicas como operativas, en virtud de las cuales se abrió paso a la creación e implementación de la herramienta Relatoría Disciplinaria; las cuales posteriormente se explicarán cada una en detalle.

1.2.2.1.2. Relación con otras Instituciones

[Relación con otras Instituciones](#)

En este link encontrará, el fin que persigue la Relatoría Distrital Disciplinaria al mantener una relación armónica y articulada con otras entidades del nivel distrital y nacional.

1.2.2.1.3. Marco Conceptual y Metodológico

[Marco Conceptual y Metodológico](#)

En este vínculo visualizará la propuesta, en virtud del cual se crea y desarrolla la Relatoría Disciplinaria, la cual se encuentra estructurada en tres etapas, cada una de ellas con la explicación de la metodología y herramientas a implementar.

1.2.2.1.4. Manual del Usuario

[Manual del usuario](#)

Lo remitirá al texto del Manual, en donde se observa la explicación paso a paso del funcionamiento operativo de la relatoría, y los beneficios que le puede reportar las distintas formas de búsqueda allí planteadas.

1.2.2.1.5. Objetivo

[Objetivo](#)

Señala de manera detallada el propósito que se persigue con la creación y puesta en funcionamiento de la Relatoría Disciplinaria, y su incidencia en el contexto jurídico actual.

1.2.2.1.6. Finalidades Relatoría

[Finalidades Relatoría](#)

Encontrará en este link las utilidades y beneficios que reporta la Relatoría Disciplinaria, como una herramienta de

consulta de soporte al ciudadano y al operador disciplinario en su actuación permanente

1.2.2.1.7. Énfasis

*** Énfasis**

Se establecen las principales tendencias y campos de profundización, en los cuales la Relatoría Disciplinaria concentra sus esfuerzos, con el fin de evidenciar estudios y análisis completos sobre temas específicos.